

Bogotá D.C., 10 de junio de 2020

Señora

**KELLY MONCADA**

[agarces@defensoria.gov.co](mailto:agarces@defensoria.gov.co)

Radicado Defensoría: 20200060051053881

Radicado SDP: 1-2020-21881

Asunto: Información Sisbén

Respetada señora Kelly:

Recibimos una comunicación de la Defensoría del Pueblo, en la que informa sobre su inconformidad con el puntaje Sisbén, por lo que atentamente le informo lo siguiente:

En primer lugar, usted ya tiene una encuesta Sisbén cuyo puntaje refleja las condiciones de vida de ese momento del año 2011



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Puntaje Sisbén III

**58,52**

Código ficha: 4317598

Área: 14 Ciudades

Base Certificada Nacional - Corte: Abril de 2020 – cuarto corte Resolución 3912 de 2019

#### DATOS PERSONALES

Nombres:	KELY JHOANA	Apellidos:	MONCADA
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número de Documento:	1030522506
Departamento:	Bogotá	Municipio:	Bogotá D.C.
Código municipio:	11001		

#### INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha última encuesta:	22 de noviembre del 2011
------------------------	--------------------------

De otro lado, las encuestas Sisbén no tienen una variable que identifique a las personas identificadas como población especial, como las víctimas de desplazamiento. Esto es así, por los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP, en los lineamientos e instrumentos que entrega a las entidades territoriales.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

El mismo DNP emitió el CONPES 3877 de 2016, la necesidad de realizar un Operativo de Barrido que permitió la actualización de la información de los encuestados. Se hizo este ejercicio por todos los barrios y viviendas ubicadas en estrato 1, 2 y algunos 3, así como sectores rurales.

Revisando el listado de hogares encuestados, no se encontraron datos suyos; igualmente, en la base de solicitudes de visita, tampoco se encuentran datos suyos. Así que debe solicitar una visita para actualizar la información de su hogar y así se le asignará de manera automática un nuevo resultado.

Para tomar la información y registrar la solicitud, se intentó contacto telefónico; sin embargo, no fue posible porque entraba a buzón. Igualmente, no se logró tener un correo electrónico para darle a conocer esta respuesta.

Para solicitar una visita, la invito a escribir un mensaje a [encuestasisben@sdp.gov.co](mailto:encuestasisben@sdp.gov.co) adjuntando copia de su documento de identidad y copia de un recibo de servicio público de la vivienda y sus datos de contacto como teléfono y correo electrónico. Las encuestas se atienden, según el orden de solicitud.

Me permito señalar que tener la encuesta Sisbén por sí mismo, no le va a vincular a ningún programa social. Son las entidades responsables de los programas las que fijan las condiciones para recibir los beneficios; Sisbén es un instrumento neutral en relación con esas decisiones.

En estos momentos de emergencia sanitaria, es importante que conozca que la encuesta Sisbén no es la única fuente para identificar a potenciales beneficiarios de programas sociales: Los decretos emitidos por la Alcaldesa Mayor, definen que la Secretaría de Integración Social focaliza a los pobres y vulnerables, por lo que le invito a escribir a [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co); ahí puede solicitar la ayuda que requiere. Además, puede crear una petición en Bogotá Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs>

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
**Dirección de SISBEN**

Copia a Rafael Navarro Carrasco Defensor del Pueblo Regional Bogotá [agarces@defensoria.gov.co](mailto:agarces@defensoria.gov.co)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-25421 No. Radicado Inicial: 1-2020-22179

No. Proceso: 1590538 Fecha: 2020-06-10 11:35

Tercero: DEFENSORIA DEL PUEBLO

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Preparó Luz Yanira Garzón

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*